



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.634/12

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica notificación en el domicilio del interesado que se relaciona al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del artículo 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente CITACIÓN:

D. JEAN BERNARD GONZÁLEZ.

CALLE REAL, 26.

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio.

En su virtud, se cita al interesado a que comparezca, ante el Servicio municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, sito en la Plaza de España, nº 1, en el plazo de quince días naturales, alegando o presentando los documentos o justificantes que estime oportunos a fin de acreditar la residencia en el municipio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

San Esteban del Valle, a 2 de agosto de 2012.

La Alcaldesa Acctal., *Rosa María Fernández González*.